

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho hoy 1 de abril de 2024, el Proceso Ejecutivo de Alimentos 2018-0001600 de RUBY ROJAS MARTINEZ como representante legal de NOHELIA BARRIENTOS ROJAS vs RAFAEL ENRIQUE BARRIENTOS, informando que se recibió memorial. Sírvase señora Juez proveer

Luz Mery Moreno Correa

Luz Mery Moreno Correa
Secretaria E



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
CABRERA - CUNDINAMARCA

Correo institucional jprmpalcabrera@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cabrera (Cund.), Primero (1) de abril de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Radicado: 25120 4089 001 2018 00016 00

Proceso: Ejecutivo de Alimentos

Demandante: RUBY ROJAS MARTINEZ como representante legal de NBR

Demandado: RAFAEL ENRIQUE BARRIENTOS

En consideración a que la parte demandante previamente acerca al Despacho notificación conforme a la Ley 2213 de 2022, numeral 8, Certificación de la Empresa Rapientrega fechada 27-02-2024. Se evidencia que falta dejar correr el termino pertinente en la secretaria, razón por la que se devolverá el expediente a la misma para tal fin. Por todo lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera

RESUELVE

PRIMERO. Devolver el expediente a secretaria, dejar correr el termino para lo dispuesto en los (art.431 del CGP) y (art. 442 del CGP)

SEGUNDO. Una vez agotada esta etapa regresar expediente al Despacho para lo que corresponde.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Gloria Esperanza Padilla Palma

GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA
JUEZ

Notificada en Estado No 13 del 02 de abril de 2024
Luz Mery Moreno Correa
Secretaria E